



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2024-P-CSJJU/PJ

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0081-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro. -

<u>Sumilla</u>: **RECONFORMAR** la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2024.

#### VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ de fecha 27 de septiembre de 2021; Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ del 05 de abril de 2017; Oficio N° 05-2023-JDJEYM/CSJJU, del 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0126-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 24 de enero de 2023; Resolución Administrativa N° 0574-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 19 de abril de 2023; Acuerdo de Sala Plena del 15 de enero de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2021, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones — ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales"; considerando en su artículo 22° a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, el cual tiene competencia nacional y está conformada por Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en cada Corte Superior de Justicia del país, que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargados de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial, formulados por la Gerencia General y Cortes Superiores;

**Cuarto.-** A su vez, mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril de 2017, se dispone la conformación e instalación de las **Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, en las Cortes Superiores de Justicia del país, que estarán integradas







# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2024-P-CSJJU/PJ

por un Juez Superior, quien será responsable de la Comisión Distrital correspondiente (elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo), un Juez Especializado (elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente), el Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior, según sea el caso, el Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en las Cortes Superiores de Justicia que no constituyen Unidades Ejecutoras y un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial;

Quinto.- Al respecto, el artículo 24° del Reglamento del Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, precisa que las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, y se encargaran de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora en la Gestión del Despacho Judicial, formuladas en las Cortes Superiores de Justicia y en trámite de aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; así como, de las iniciativas propias;

Sexto.- En estricto cumplimiento de lo establecido, en Sala Plena Extraordinaria del miércoles 18 de enero del año dos mil veintitrés, se designó al doctor Cesar Augusto Proaño Cueva para que integre en representación de los Jueces Superiores la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín por el año judicial 2023; sin embargo mediante Resolución Administrativa N° 000224-2023-P-PJ de fecha 31 de marzo de 2023 la Presidencia del Poder Judicial resolvió incorporar al doctor Cesar Augusto Proaño Cueva como juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia, razón por la cual en sesión de Sala Plena Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2023, las señoras juezas y señores jueces superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín designaron al doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio para que integre en representación de los Jueces Superiores la referida Comisión por el periodo 2023-2024; no obstante, mediante Resolución Administrativa N° 0001-2024-P-CSJJU/PJ de fecha 03 de enero de 2024 se resolvió conformar las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín designando al doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio como presidente de la Sala Mixta de Tarma, motivo por el cual el doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio refirió en sesión de Sala Plena de fecha 15 de enero de 2023 eximirse del referido cargo dada la lejanía de la ciudad de Tarma respecto de Huancayo; a raíz de ello, las señoras juezas y señores jueces superiores de la Corte Superior de Justicia de Junín designaron al doctor Timoteo Cristoval De La Cruz para que integre en representación de los Jueces Superiores la referida Comisión por el periodo 2024, motivo por el cual es necesaria la emisión del presente acto administrativo;

**Séptimo.**- En dicho contexto, el doctor Timoteo Cristoval De La Cruz, en su calidad de Juez Superior Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, en pleno cumplimiento de los alcances de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ mediante correo electrónico de fecha 17 de enero de 2024, solicita que se designe a la servidora Milagro Noelia Nieto Cueva como secretaria técnica de la referida Comisión. Asimismo, se advierte desplazamientos y cambios en la designación de funcionarios y directivos, por lo que resulta necesario emitir las disposiciones al respecto;









Octavo.- De otra parte, se tiene que mediante Oficio N° 05-2023-JDJEYM-CSJJU, del 24 de enero de 2023, la Junta de Jueces de los Juzgados Especializados y Mixtos, pone en conocimiento de la Presidencia de Corte que se ha designado a la doctora Roxana Pineda Chávez, como representante de los Jueces Especializados ante la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, designación que no ha sido variada puesto que no se tiene ninguna otra comunicación al respecto;

**Noveno.-** Finalmente, el artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la designación del doctor Luis Miguel Samaniego Cornelio como Responsable de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, período 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR el Acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero de 2024; en consecuencia, INTEGRAR al doctor Timoteo Cristoval De La Cruz, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2024.

ARTÍCULO TERCERO: RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2024, que estará conformada de la siguiente manera:

- Dr. Timoteo Cristoval De La Cruz, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien será el Responsable de la referida Comisión.
- Dra. Roxana Pineda Chávez, Juez Titular Especializada del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja.
- Econ. Federico Armando Zamora Diaz, Gerente de Administración Distrital.
- Ing. Ronald Donato Flores Quiñones, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR a la servidora Milagro Noelia Nieto Cueva, como Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2024; conforme a los fundamentos expuestos en el séptimo considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el período 2024, realice sus actividades en







# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0081-2024-P-CSJJU/PJ

el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO SEXTO: ESTABLECER, para el caso del personal administrativo que conforma la Comisión, que en caso concluya su designación, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín en su reemplazo sin necesidad de emitirse nueva resolución administrativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

OLETO MARCIAL QUISPE PARICAMUA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN